

LA MUNICIPALIDAD DE CASILDA HA SANCIONADO LA ORDENANZA NÚMERO TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES (Nº 3133.-)

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Concejo Municipal Nº 1287/2005 y su anexo y Ordenanza modificatoria Nº 1420/2006, en la que se reconoce la importancia para el Municipio de la ciudad de conocer de la situación jurídica de todos los lotes de terreno situados en el Distrito Casilda, como asimismo, tender a la perfección de los títulos dominiales de los terrenos dentro del distrito, y

CONSIDERANDO

Que, recientemente se ha presentado ANA MARIA MANCILLA, quien manifiesta ser heredera de TOMAS BALIANI, solicitando a este cuerpo autorice al Departamento Ejecutivo Municipal, a que se otorgue escritura traslativa de dominio respecto del inmueble identificado en el Catastro Municipal como Sección CC, Manzana 57, Parcela 13.-

Que, en fecha 30 de Julio de 2020 se iniciaron actuaciones administrativas ante el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante expediente Nº 4726/2020, solicitando ANA MARIA MANCILLA se escriture a su favor el inmueble antes mencionado, atento a ser única heredera de TOMAS BALIANI; en el mismo dictaminó que se deberá modificar la Ordenanza 1420/2006, incorporando a la Sra. Ana María Mancilla, dentro de los beneficiarios de la Ordenanza 1287/2005, Anexo 1.-

Que TOMAS BALIANI desde el año 1989 estuvo habitando uno de los terrenos de la Manzana Nº 57 Sección "C" de la ciudad de Casilda; acreditando ello con la Escritura Nº 34 de fecha 27 de marzo de 1989, de Cesión de Derechos y Acciones Posesorios Onerosa, pasada ante el escribano de Casilda Jorge R. Mestman, al folio Nº 74 del Registro Nº 95 a su cargo.

Que, contar con los títulos perfectos sobre los inmuebles otorga a la familia la seguridad jurídica y la tranquilidad de contar fehacientemente con la vivienda digna que pregonan no sólo nuestra Carta Magna, sino además todos los Tratados Internacionales incorporados a nuestro derecho positivo desde el año 1994.

Que conforme a la Ordenanza Nº 1259/2005, este Concejo Deliberante de la ciudad de Casilda resolvió en su artículo 1º incorporar al dominio municipal el inmueble sito en la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe; ubicado con frente a las calles Rivadavia, La Rioja y Urquiza, y mide por su frente Sud Oeste, 50 m. linda con calle Rivadavia; por su costado Nord Oeste, 100 m. linda con calle La Rioja; por su costado Nord Este, 50 m. linda con calle Urquiza, por su costado

Sud Este, 100 m. linda con Eneferio Nuñez, José Orona, y resto con terrenos poseídos por la Municipalidad de Casilda. Superficie total de 5.000 Metros Cuadrados. Partida Inmobiliaria: 18-05-03-388461/0000-3. Y en su Artículo 2º a realizar las tramitaciones necesarias para la toma de posesión e inscripción del dominio en el Registro de la Propiedad.

Que, al estar incorporado al patrimonio del municipio, es necesario reconocer la propiedad a las personas que han comprado de buena fe, construido sus viviendas y habitan desde larga data dentro del mencionado inmueble.

Que, una vez que esté confeccionado el plano de mensura y subdivisión correspondiente, se transferirá el dominio del lote a la persona que haya acreditado derechos sobre el respectivo terreno.

Que, como el Municipio reconoce los derechos y obligaciones que tienen las personas que han comprado lotes en el mencionado inmueble, será a cargo de éstos el pago de servicios, impuestos, tasas y contribuciones que recaigan sobre los mismos; así como también los gastos y honorarios que originen la confección del plano de mensura y las escrituras traslativas de dominio.

Que, a tal efecto debe incorporarse a la recurrente ANA MARIA MANCILLA en carácter de única y universal heredera de TOMAS BALIANI, a la nómina de beneficiarios detallada en el Anexo 1 de la Ordenanza 1287/2005, a cuyos efectos es indispensable gestionar su modificación ante el Concejo Municipal, por ello

Los Sres. Concejales en uso de sus facultades y en forma unánime sancionan la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.-) MODIFÍCASE el ANEXO 1) de la Ordenanza 1287/2005, en el sentido de incorporar a la Señora ANA MARIA MANCILLA, DNI N° 4.824.243, quien ha acompañado documentación que acredita verosíblemente ser única heredera de TOMAS BALIANI, quedando el mismo redactado de la siguiente forma:

“ANEXO 1).

1. BALLISTA, LUIS DOMINGO, DNI 5.954.824, lote de 10 m. de frente al Nord Este por 50 m. de fondo. Ubicado a los 40 m. de calle La Rioja hacia el Sud Este.
2. SEGOVIA, VICENTE RUBÉN, DNI 14.792.859; CHAVEZ, MARIA DE JESÚS, DNI 11.730.610 y PIZARRO, RICARDO RENE, DNI 16.091.333, lote que forma esquina calles La Rioja y Rivadavia.
3. OJEDA, RUDECINDO RAMÓN, DNI 7.877.280, lote de 10 m. de frente al Sud Oeste por 50 m. de

fondo. Ubicado a los 40 m. de calle La Rioja hacia el Sud Este

4. ALBARRACÍN, DORA MARÍA, DNI 17.899.754, lote que mide 15 m. de frente al Sud Oeste sobre calle Rivadavia; por 30 m. de fondo, a los 25 m. de calle La Rioja hacia el Sud Este.

5. AGUIRRE, HUGO RODOLFO, DNI 16.628.543, lote de 10 m. de frente al Nord Oeste sobre calle La Rioja, por 20 m. de fondo; a los 20 m. de calle Urquiza hacia el Sud Oeste.

6. DIAZ, JOSÉ LUIS, DNI 22.555.461 y ROLDÁN, CLAUDIA GABRIELA, DNI 21.417.913, lote que mide 10 m. de frente al Nord Oeste sobre calle La Rioja por 40 m.; a los 40 m. de calle Rivadavia hacia el Nord Este.

7. LEGUIZAMÓN, MARIA DEL CARMEN OLGA, DNI 11.655.064; lote que forma esquina calles Urquiza y La Rioja; mide 10 m. al Nord Este sobre Urquiza por 20 m. al Nord Oeste sobre La Rioja.

8. MANCILLA, ANA MARIA, DNI N° 4.824.243, lote que mide 10 m. de frente al Nord Este sobre calle Urquiza por 20 m. de fondo; a los 10 m. de calle La Rioja hacia el Sud Este.”.-

ARTÍCULO 2º.-) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y dése al Digesto Municipal.-

Sala de Sesiones, 30 de Octubre de 2020